

 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código Versión Serie Fecha	01 Resoluciones 21 de junio de 2016
Página 1 de 3			

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 126 (Junio 19 de 2025)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, el Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, el acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024, el Acuerdo N° 057 de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que el Ministerio de salud y protección social expidió la Resolución número 1316 del 26 de julio 2024, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de salud y protección social del rubro "Apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993", de la vigencia 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$533.250.000.04), así:

No.	Departamento	Municipio	Entidad beneficiaria	Tipo de vehículo	Asignación en pesos
1	Cesar	Aguachica	Hospital Local de Aguachica ESE	TAB – Transporte Asistencial Básico.	238.000.000.01
2	Cesar	Aguachica	Hospital Local de Aguachica ESE	VTE - Vehículo de transporte extramural.	295.250.000.03
Total					533.250.000,04

- e) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número 1316 del 26 de julio de 2024, del Ministerio de salud y protección social, las Empresas sociales del estado a las que se asignan los recursos deben incorporar al presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Oficina de gestión territorial, emergencias y desastres, del Ministerio de salud y protección social.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código Versión Serie Fecha	01 Resoluciones 21 de junio de 2016
Página 2 de 3			

Continuación de la Resolución No. 126 de Junio 19 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

- f) Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- g) Que el Decreto 0229 de febrero 25 de 2025, emanado del Ministerio de salud y protección social ,en su artículo 2.5.3.8.1.10 establece que "En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de un mínimo del 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud". Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.
- h) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$533.250.000,04), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE, en el marco del acto administrativo citado.
- i) Que se hace necesario crear los rubros presupuestales definido en el catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales - CCPET, para efectuar las apropiaciones, conforme la finalidad para la destinación de los recursos asignados.
- j) En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Adíjíonese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$533.250.000,04), de conformidad con la creación del siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1.2.08	Transferencias de capital	533.250.000,04
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	533.250.000,04
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	533.250.000,04
1.2.08.06.002.01	Adquisición de vehículo de transporte asistencial básico – TAB.	238.000.000,01
1.2.08.06.002.02	Adquisición de vehículo de transporte extramural – VTE.	295.250.000,03
Total		533.250.000,04

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Código</td><td></td></tr> <tr> <td>Versión</td><td>01</td></tr> <tr> <td>Serie</td><td>Resoluciones</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>21 de junio de 2016</td></tr> </table> Página 3 de 3	Código		Versión	01	Serie	Resoluciones	Fecha	21 de junio de 2016
Código										
Versión	01									
Serie	Resoluciones									
Fecha	21 de junio de 2016									

Continuación de la Resolución No. 126 de Junio 19 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Artículo segundo: Adíjonese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$533.250.000,04), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	533.250.000,04
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	533.250.000,04
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	533.250.000,04
Total		533.250.000,04

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025.


ANY PAOLA SALTARIN GOMEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Asesoria Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co